



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 010-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 31 de enero de 2017.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de enero del 2017, sobre la formalización de los documentos académicos que a continuación se indican; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220 y en las disposiciones formalmente encomendadas por la SUNEDU, la Universidad Nacional de Tumbes ha iniciado el procedimiento orientado a lograr el licenciamiento que requiere para continuar ofreciendo el servicio educativo de calidad que brinda con fines de formación de profesionales altamente competentes;

Que para efectos de lo señalado en el considerando precedente, la Universidad Nacional de Tumbes debe cumplir con las exigencias establecidas, al respecto, en la Ley Universitaria N°30220 y en el propio Estatuto de esta Universidad;

Que en el literal l) del artículo 161 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, se establece la atribución del Consejo Universitario, de "**concordar y ratificar los currículos y planes de estudio**..." de las diferentes Escuelas Profesionales de esta Universidad;

Que en relación con esto último, se precisa que no obstante los años de funcionamiento de las Escuelas Profesionales de Psicología, Educación y Turismo, así como los años de aplicación de sus respectivos currículos, estos no han sido formalizados con los correspondientes actos resolutivos, acción esta que, en virtud de la norma estatutaria señalada en el considerando precedente, debe efectuarse, en esta oportunidad, en la forma que corresponde y que se indica en la parte resolutive;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de enero del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización, los currículos correspondientes a las Escuelas Profesionales de Turismo, Psicología y Educación, documentos estos que forman parte de esta Resolución.



**RESOLUCIÓN N° 010-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

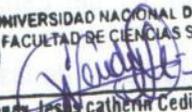
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** expresamente establecido que en aplicación de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 40. de la Ley Universitaria N°30220, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales ha dispuesto, formalmente, la actualización y mejoramiento de los currículos aprobados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCER.- SOLICITAR** al señor Vicerrector Académico, a efecto de que gestione lo pertinente, para que en aplicación de lo normado en el literal l) del artículo 161. del Estatuto de esta Universidad, el Consejo Universitario revalide lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treintauno de enero del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. G.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- FCE-FCS-FCA-FDCP-FIPCM  
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH  
- DEED - DDEED - DECC-OGCDA  
- Archivo - REG. TEC. - SG - MCF  
- Interesado  
AIV/D  
WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

